



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-632/2020
Y ACUMULADOS

ACTORES: HERMILIO LOEZA
CAGAL Y OTROS

AUTORIDADES RESPONSABLES:
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS
TUXTLA, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a tres de abril de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO**, dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.....

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-632/2020 Y
ACUMULADOS

PARTE ACTORA: HERMILIO LOEZA
CAGAL Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS
TUXTLA, VERACRUZ

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a tres de abril de dos mil
veintitrés.¹**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, María Dolores Méndez González, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa.

VISTO el estado procesal, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Requerimiento. Toda vez que la Magistrada Instructora considera necesario contar con los elementos suficientes para determinar lo procedente respecto del cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de este Tribunal Electoral en la sentencia del expediente principal.

De conformidad con los artículos 373 del Código Electoral, y 150, fracción VI, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se **REQUIERE** al **AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ**, dentro del término de **DOS DÍAS HÁBILES** contados a

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

TEV-JDC-632/2020 Y ACUMULADOS

partir de la notificación del presente acuerdo, **REMITA** a este Órgano Jurisdiccional, en original o copia certificada, lo siguiente:

- Modificación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, donde se haya contemplado como obligación o pasivo el pago restante de las remuneraciones económicas de ejercicio fiscal dos mil veinte, **únicamente de aquellas personas otroras titulares de las Agencias y/o Subagencias que restan de realizar el pago respectivo**, conforme a lo determinado en el acuerdo plenario de diez de febrero.
- Comprobantes de pago de las remuneraciones a las personas otroras titulares de las Agencias y Subagencias que restan del pago respectivo conforme a lo determinado en el acuerdo plenario de diez de febrero.

Para el cumplimiento de lo ahora requerido, se vincula a la **Presidencia Municipal, Sindicatura y Regidurías como integrantes del Cabildo, así como al Titular de la Tesorería Municipal**, de dicho Ayuntamiento, debiendo **remitir**, en original o copia certificada legible, las constancias que acrediten lo informado; **apercibidos** que, de no cumplir con lo solicitado, se les podrá imponer a cada persona alguna de las medidas de apremio previstas por el artículo 374 del Código Electoral, además, que se resolverá con las constancias que integren el expediente.

Dentro del plazo señalado, deberán remitir de forma inmediata las constancias que acrediten lo informado, primero al correo electrónico oficialía-de-partes@teever.gob.mx, y posteriormente por la vía más expedita a la dirección de este Tribunal Electoral, ubicado calle Zempoala, número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, Xalapa, Veracruz, CP. 91060.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** al Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, Veracruz, por conducto de su Presidencia Municipal, Sindicatura y



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-632/2020 Y ACUMULADOS

Regidurías, así como al Titular de la Tesorería Municipal; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

MARÍA DOLORES MÉNDEZ GONZÁLEZ